



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 009-2019-PEAH/DE¹

Tingo María, 23 de enero de 2019

VISTO:

El Informe Nº 0003-2019-PEAH-6330, de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por el **Sr. Andrés E. GARCIA ZEVALLOS – Jefe de la Oficina de Administración**, quién solicita la aprobación de la programación de rol de vacaciones correspondiente al periodo 2018-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019, y, con Resolución Ministerial Nº 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 25º de la Constitución Política del Perú señala que: **"Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados (sin diferencia en el régimen o nivel del mismo). Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio"**;

Que el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto

¹ CUT: 091 – 2018





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Legislativo N° "728 Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 señala que: **"El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado, además, al cumplimiento del récord que se señala a continuación:**

a) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria es de seis días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos sesenta días en dicho período.

b) Tratándose de trabajadores cuya jornada ordinaria sea de cinco días a la semana, haber realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho período.

c) En los casos en que el plan de trabajo se desarrolle en sólo cuatro o tres días a la semana o sufra paralizaciones temporales autorizadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo, los trabajadores tendrán derecho al goce vacacional, siempre que sus faltas injustificadas no excedan de diez en dicho período. Se consideran faltas injustificadas las ausencias no computables para el récord conforme al artículo 13 de esta Ley.

Que, mediante Informe N° 003-2019-PEAH-6330, de fecha 08 de enero de 2019, la Oficina de Administración solicita se expida la resolución de aprobación del Rol de Vacaciones del personal del CAP y APOYO CAP, periodo 2018-2019, conforme a la propuesta que adjunta mediante informe N° 005-2019-PEAH-6330.02, de fecha 08 de enero del año 2019 el cual suscribe la Sra. Liliana Rivera Castro - Especialista en Personal refiriendo que: *"(...) el trabajador del régimen laboral privado en el desarrollo de su relación laboral, tiene derecho a gozar de treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. El derecho vacacional está condicionado al cumplimiento del record que deberá de cumplirse en el desarrollo de la prestación del servicio. Es importante precisar que el goce vacacional es obligatorio e irrenunciable y debe ser otorgado acorde a Ley, debiendo el trabajador hacer uso de este derecho en el mes programado acorde al rol anual (...)"*;

Que, es necesario aprobar el Rol de Vacaciones de los trabajadores del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada normado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, a fin de determinar la fecha en que deben hacer uso del descanso físico vacacional correspondiente al periodo anual laborado, en consecuencia, es necesario emitir acto administrativo correspondiente, aprobando el Rol de Vacaciones del periodo 2018 -2019;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio del 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**, y;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR; el Rol de Vacaciones del personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, correspondiente al periodo 2018-2019, de acuerdo al detalle siguiente:

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo Maria
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Proyecto Especial Alto Huallaga

ROL DE VACACIONES AÑO 2019

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA / DIRECCION	PROGRAMACION DE DESCANSO FISICO			
		VACACIONES 2018-2019			
		MES A PROGRAMAR	INICIO	TERMINO	Nº DIAS
ALMIRAÓN RAMIREZ William Gualdemar	Oficina de Administración	Octubre	1/10/2019	30/10/2019	30
ALVARADO YPLEJO Juan Arnaldo	Oficina de Administración	Diciembre	2/12/2019	31/12/2019	30
BRAVO ALBORNOZ Giovanni	Oficina Zonal Tocache	Diciembre	2/12/2019	31/12/2019	30
BRAVO RAMIREZ Patricia	Oficina de Administración	Enero	2/01/2019	31/01/2019	30
BERROSPI TRUJILLO, Alex Edinson	Oficina de Presupuesto y Planificación	Diciembre	2/12/2019	31/12/2019	30
CAMPOS FLORES Carmen del Pilar	Oficina de Administración	Julio	1/07/2019	30/07/2019	30
CASTRO FABIAN, Julio Cesar	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Enero	7/01/2019	21/01/2019	15
		Febrero	18/02/2019	4/03/2019	15
CASTRO PAREDES, Julio Alberto Antonio	Oficina de Administración	Noviembre	1/11/2019	30/11/2019	30
CHAVEZ VARA, Ivan	Oficina de Control Institucional	Marzo	1/03/2019	30/03/2019	30
DEL AGUILA MORI, Angela	Dirección de Obras	Enero	16/01/2019	30/01/2019	15
		Diciembre	16/12/2019	30/12/2019	15
FALCÓN CASTAÑEDA Jorge Antonio	Oficina de Administración	Febrero	14/02/2019	28/02/2019	15
		Agosto	5/08/2019	19/08/2019	15
FERNÁNDEZ SORIA Patricia Pilar	Oficina de Presupuesto y Planificación	Julio	1/07/2019	30/07/2019	30
GARCIA BENZAQUEN Miriam Esther	Dirección de Obras	Febrero	4/02/2019	18/02/2019	15
		Agosto	1/08/2019	15/08/2019	15
GONZALES ACUÑA Ynes	Oficina de Administración	Febrero	4/02/2019	18/02/2019	15
		Julio	1/07/2019	15/07/2019	15
HERBACIO USCAMAYTA, Julio	Oficina de Presupuesto y Planificación	Diciembre	2/12/2019	31/12/2019	30
IMAN NEYRA Jorge Luis	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2019	2/03/2019	30
JARA ESTRADA, Edgar	Oficina de Administración	Agosto	1/08/2019	30/08/2019	30
LOPEZ RUIZ, Hernán	Oficina de Administración	Febrero	1/02/2019	2/03/2019	30
MELÉNDEZ SIFUENTES, Jorge	Dirección de Estudios	Enero	17/01/2019	31/01/2019	15
		Agosto	1/08/2019	15/08/2019	15
MORENO JAIMES, Daria Alcida	Dirección de Estudios	Febrero	1/02/2019	15/02/2019	15
		Julio	1/07/2019	15/07/2019	15
MOTTA CASTRO, Ángel Eugenio	Dirección de Obras	Enero	2/01/2019	31/01/2019	30
PEZO RUIZ, Milton César	Oficina de Administración	Enero	2/01/2019	31/01/2019	30
PIZÁN LEIVA, Ruth Maggi	Dirección Ejecutiva	Agosto	1/08/2019	15/08/2019	15
		Octubre	1/10/2019	15/10/2019	15
PONCE LEON, Yudy Ariza	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Junio	3/06/2019	17/06/2019	15
		Setiembre	2/09/2019	16/09/2019	15
RAMÍREZ PAREDES María Eugenia	Oficina de Administración	Enero	15/01/2019	29/01/2019	15
		Febrero	4/02/2019	18/02/2019	15
RECAVARREN SILVA Yovanna	Oficina de Administración	Febrero	14/02/2019	28/02/2019	15
		Agosto	5/08/2019	19/08/2019	15
RIVERA CASTRO, Liliana	Oficina de Administración	Febrero	4/02/2019	18/02/2019	15
		Junio	3/06/2019	17/06/2019	15
RODRÍGUEZ GONZALES Durvis Carol	Oficina de Administración	Enero	14/01/2019	28/01/2019	15
		Agosto	5/08/2019	19/08/2019	15
ROSAS GARGATE, Arnulfo Alexander	Dirección de Obras	Julio	1/07/2019	30/07/2019	30
RUIZ PEREZ, Karina	Dirección Ejecutiva	Febrero	25/02/2019	11/03/2019	15
		Setiembre	16/09/2019	30/09/2019	15
SANTA CRUZ FARFAN Luz Angélica	Oficina de Administración	Febrero	14/02/2019	28/02/2019	15
		Octubre	17/10/2019	31/10/2019	15
SINARAHUA TAPULLIMA Wadsler	Oficina Zonal Tocache	Enero	2/01/2019	31/01/2019	30
SOTO CAMPOS Elias	Dirección de Estudios	Julio	1/07/2019	15/07/2019	15
		Diciembre	2/12/2019	16/12/2019	15
SOTO LUIS Juana	Dirección de Estudios	Enero	2/01/2019	16/01/2019	15
		Setiembre	2/09/2019	16/09/2019	15
TORRES TORRES, Katty Teresa	Oficina de Presupuesto y Planificación	Agosto	5/08/2019	19/08/2019	15
		Diciembre	17/12/2019	31/12/2019	15
VARGAS CASTILLEJOS Jean	Dirección de Estudios	Julio	17/07/2019	31/07/2019	15
		Diciembre	17/12/2019	31/12/2019	15
VASQUEZ GONZALES Percy	Dirección Ejecutiva	Diciembre	2/12/2019	31/12/2019	30
VELEZ DE VILLA ROMERO Marco Antonio	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo	Junio	3/06/2019	17/06/2019	15
		Setiembre	2/09/2019	16/09/2019	15





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Oficina de Administración ponga en conocimiento la presente Resolución a la Autoridad Administrativa de Trabajo – Huánuco.

Artículo Tercero.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración, y al Especialista en Personal el cumplimiento estricto de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO